

*RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita, para la realización de actividades en materia de la competencia de la Consejería.*

Esta Viceconsejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se especifican:

- Universidad de Granada. Granada.  
Congreso Científico sobre Derecho Constitucional y Cultura.  
01.19.00.01.00.44100.35G.0.  
3.000.000 de ptas.
- Fundación Juan Ramón Jiménez. Moguer (Huelva).  
Actividades Culturales para 1999.  
01.19.00.01.00.44200.35G.0.  
5.250.000 ptas.
- Fundación Federico García Lorca. Madrid.  
Catálogo de los Fondos Documentales de la Fundación Federico García Lorca.  
01.19.00.01.00.48101.35G.7.  
4.000.000 de ptas.
- Plataforma Andaluza de apoyo al Lobby Europeo de Mujeres. Córdoba.  
Seminarios Feministas.  
01.19.00.01.00.48000.35G.5.  
1.800.000 ptas.
- Fundación Blas Infante. Sevilla.  
IX Congreso sobre el Andalucismo Histórico.  
01.19.00.01.00.48101.35G.7.  
1.500.000 ptas.
- Universidad de Málaga. Málaga.  
IX Semana Internacional de Cine Fantástico de la Universidad de Málaga.  
01.19.00.01.00.44100.35G.0.  
2.000.000 de ptas.
- Instituto Internacional del Teatro del Mediterráneo. Madrid.  
Presencia de Andalucía en el Festival Madrid-Sur.  
01.19.00.01.00.48000.35G.5.  
1.500.000 ptas.
- Asociación Encuentro de la Cultura Cubana. Madrid.  
Revista encuentro de la Cultura Cubana.  
01.19.00.01.00.48101.35G.7.  
2.000.000 de ptas.
- Peña Flamenca de Jaén. Jaén.  
Revista Candil 1999.  
01.19.00.01.00.48000.35G.5.  
1.000.000 de ptas.

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/00, interpuesto por don José Ramón Pérez Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don José Ramón Pérez Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 41/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 8.10.99, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 9.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-4/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 41/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 72/99, interpuesto por don Antonio García Rivas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio García Rivas recurso contencioso-administrativo núm. 72/99 contra Resolución de fecha 5.5.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.1.98, recaída en el expediente sancionador núm. M-165/1997, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 72/00, interpuesto por don Alfonso Prieto González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Alfonso Prieto González recurso contencioso-administrativo núm. 72/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 1.12.99, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.7.99, recaída en el expediente sancionador núm. SAN/CAZ-418/98-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 72/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 693/99, interpuesto por don José Vélez Calero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don José Vélez Calero recurso contencioso-administrativo núm. 693/99 contra Resolución, de fecha 8.9.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 10.2.99, recaída en el expediente sancionador núm. 940/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 693/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

*EDICTO. (PD. 901/2000).*

Negociado: 1R.

Número de Identificación General: 41065212199500855.

Procedimiento: Ejecutivos 989/1995 sobre reclamación de cantidad de Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procuradora Sra.: Romero Gutiérrez, María Dolores.

Ltrado/a Sr./a.

Contra Tuberos y Soldadores, Sociedad Cooperativa Andaluza, Rafael Franco Cámara, Carmen Rodríguez Fernández, Manuel Carbonell Reches, Carmen Rojo Jurado, Manuel Ramos Romero y Cesárea Rodríguez Gómez.

Procurador Sr. Ladrón de Guevara Izquierdo, Joaquín.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el núm. 989/1995-1 se tramite procedimiento de Ejecutivos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Tuberos y Soldadores, Sociedad Cooperativa Andaluza, Rafael Franco Cámara, Carmen Rodríguez Fernández, Manuel Carbonell Reches, Carmen Rojo Jurado, Manuel Ramos Romero y Cesárea Rodríguez Gómez, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4034000017098995, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo